

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 06  
DEL AÑO 2024**

**SUMARIO:**

3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA TRECE DE MARZO DE 2024.

4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO, EN LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN SARAGURO; REGULARIZACIÓN DE PREDIOS, QUE POSEEN TITULOS DE PROPIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITOS COMO DERECHOS Y ACCIONES SINGULARES, EN ZONA RURAL O URBANA DEL CANTÓN; Y, REGULARIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SUPERFICIES DE PREDIOS QUE, TENIENDO ESCRITURA PÚBLICA, NO CUENTAN CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las siete horas del día miércoles veintisiete de marzo del año dos mil veinticuatro, en el palacio antiguo municipal del cantón Saraguro previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, alcalde de Saraguro se reúnen en sesión extraordinaria de concejo municipal, lo señores ediles: Mg. Luis Leónidas Armijos Salinas; Lic. Ena Isabel González González, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela; Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos.

**DESARROLLO**

**PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**

El señor alcalde solicita que por secretaria se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cuatro concejales, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor alcalde pide que se dé lectura al orden del día;

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha trece de marzo de 2024.
4. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate el proyecto de "ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO, EN LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN SARAGURO; REGULARIZACIÓN DE PREDIOS, QUE POSEEN

TITULOS DE PROPIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITOS COMO DERECHOS Y ACCIONES SINGULARES, EN ZONA RURAL O URBANA DEL CANTÓN; Y, REGULARIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SUPERFICIES DE PREDIOS QUE, TENIENDO ESCRITURA PÚBLICA, NO CUENTAN CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” esto en conformidad al artículo 73 de la Ordenanza Sustitutiva de organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMIS.

El señor alcalde manifiesta que al tratarse de una sesión extraordinaria vamos a proceder a la ejecución de la misma.

## **SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN**

Señorita vicealcaldesa, señores concejales, señor procurador síndico, señor secretario quiero dar la bienvenida a esta sesión de concejo para poder resolver algunos temas que son fundamentales para el normal desenvolvimiento en la municipalidad y brindar el servicio óptimo a la colectividad, con este antecedente declaró aperturado la presente sesión de carácter extraordinario.

## **TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA TRECE DE MARZO DE 2024**

Seguidamente el señor alcalde solicita al secretario de concejo dar de lectura el acta anterior de fecha 13 de marzo del 2024, mismo que es atendido de manera inmediata en su totalidad y dejando a consideración del cabildo, donde por unanimidad aceptaron el acta anterior, solicitando el señor alcalde proceda con la respectiva votación; Mgs Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Lic. Ena Isabel González González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe alcalde de Saraguro a favor, dando el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA TRECE DE MARZO DE 2024.**

**CUARTO. -** Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate el proyecto de “ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO, EN LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN SARAGURO; REGULARIZACIÓN DE PREDIOS, QUE POSEEN TITULOS DE PROPIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITOS COMO DERECHOS Y ACCIONES SINGULARES, EN ZONA RURAL O URBANA DEL CANTÓN; Y, REGULARIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SUPERFICIES DE PREDIOS QUE, TENIENDO ESCRITURA PÚBLICA, NO CUENTAN CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguidamente el señor alcalde manifiesta como es de conocimiento de ustedes señores concejales ha sido remitida la propuesta de ordenanza entre virtud para que permita dar mayor agilidad a los trámites que tenemos en curso y que en los últimos tiempos han sido de gran conflicto en la municipalidad sobre todo en la parte de legalización, sin embargo a más de estos proceso de legalización en la parte urbana se ha necesitado hacer ajustes como se había indicado, como por ejemplo dentro de la ordenanza incluir los artículos correspondientes obligatoriedad al acta de colindantes que pese que se venía haciendo dentro de la municipalidad no se tenía en ordenanza aparte de ello también se incrementan en esta ordenada dos capítulos adicionales el primero ya se tenía establecido desde el año 2022 la cual viabilizaba la legalización de tierras que carecen de título escrito en las zonas urbanas del cantón Saraguro, Esa es la primera parte de la ordenanza pero correspondía a la segunda parte del segundo capítulo que contiene en esta ocasión, es también la regularización de predios que poseen títulos de propiedad debidamente inscritos como derechos y acciones singulares en zona rural o urbana del cantón de esta propuesta de ordenanza y el tercero es la regularización y establecimiento de superficies de predios que teniendo escritura pública no cuenta con especificaciones técnicas, es decir no tienen una planimetría bien definido por lo tanto no tienen una superficie bien determinada y eso requiere un tratamiento que debe hacerle la propia municipalidad en ese sentido incluyendo estos dos capítulos se ha planteado la ordenanza lo cual a partir del análisis la aprobación del Concejo en dos debates pasaría entrar en vigencia y eso incluiría poder atender los otros servicios que han venido demandando en la municipalidad, pero no han podido ser atendidos por la carencia de este marco normativo que no dispone la municipalidad además hay que dejar constancia que esto se ha venido trabajando conjuntamente con los cinco señores concejales se han hecho las observaciones, en cada uno del caso por ello que estamos poniendo a consideración a cada uno de ustedes para que se pueda analizar y definir esta ordenanza para normal desarrollo de la municipalidad dejando a consideración esta propuesta de ordenanza.

Seguidamente el concejal Leónidas Armijos solicita la palabra y manifiesta que en el artículo 7 de prohibiciones se pueda dar lectura, el mismo que es atendido por parte de secretaría general y manifestando por parte del concejal que se pueda agregar cuando existan conflictos de oposición no se pueda adjudicar hasta que pueda venir mediante la decisión de autoridad competente en este caso de un juez, seguidamente el señor alcalde manifiesta que a más de los establecidos en el presente artículo número 7 se pueda agregar que en el caso que el equipo técnico jurídico de la municipalidad determine la existencia de conflicto de Posesión.

En este punto cabe recalcar que la concejal Rebeca Salas se incorpora a la presente sesión de concejo y manifiesta que de acuerdo al texto manifestada por el concejal Leónidas Armijos está de acuerdo, consecuentemente el concejal

Leónidas manifiesta que al haber revisado detenidamente cada uno de la parte normativa de la ordenanza lo eleva emoción manteniendo el respaldo de la concejal Rebeca Salas solicitando el señor alcalde a secretaría se procede con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Lic. Ena Isabel González González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe alcalde de Saraguro a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO, EN LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN SARAGURO; REGULARIZACIÓN DE PREDIOS, QUE POSEEN TITULOS DE PROPIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITOS COMO DERECHOS Y ACCIONES SINGULARES, EN ZONA RURAL O URBANA DEL CANTÓN; Y, REGULARIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SUPERIFICES DE PREDIOS QUE, TENIENDO ESCRITURA PÚBLICA, NO CUENTAN CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Señores concejales una vez agotado los puntos del orden del día conforme la convocatoria realizada se da por clausurado la presente sesión de concejo siendo las siete horas con trece minutos.



Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe.  
**ALCALDE DEL GADMIS**



Abg. Alex Fabián Sarango Ramón  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADMIS**